



En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.05 horas del día **22 de enero de 2020**, se reúnen en **Sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y 5 de septiembre de 2019 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

• Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Juan Ruiz Ramos, vocal miembro electo

Secretaria:

 Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico Administración General Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS:

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==		31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	1/21





1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de 15 de enero de 2020 se aprueba por unanimidad.

4. DACIÓN DE CUENTA

- XP0216/2019/EJ Procedimiento abierto simplificado solo automáticos: <u>"Servicio de organización, planificación y desarrollo de la II Feria Insular de la Iuventud 2019".</u> Importe neto 62.000,00 € e IGIC 4.030,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 días. <u>Educación y Juventud.</u>

La Secretaria de la mesa da cuenta del error involuntario producido en la Sesión de la Mesa de contratación de fecha 11 de diciembre de 2019 donde se consignó por error: "Por lo anterior la Mesa de Contratación acuerda ACEPTAR LA RENUNCIA del licitador GRUPO STIER XXI SLU LOTE 4".

Cuando debía ser: "Por lo anterior la Mesa de Contratación acuerda ACEPTAR LA RENUNCIA del licitador GALICIA OUTSOURCING, SOCIEDAD LIMITADA".

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- XP0163/2018/TIAE Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: "Servicio de diseño y reestructuración de contenidos de la Web del Cabildo de Gran Canaria". Importe neto 137.445,00 e IGIC 8.933,93 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 30 meses. Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.

En la Mesa del pasado **27 de noviembre de 2019**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrito por El Técnico Superior de Informática del Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica D. Lucas Ferrera Hernández y la Jefa del Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica D^a Ana M^a Colás Rocha, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ== Fecha 31/0			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	2/21	





que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio (con corrección de oficio del IGIC) la adjudicación del referido contrato a la licitadora ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.U., con un total de 80 puntos, por un importe de neto de 109.900,00 e IGIC, corregido al 7% de 7.693,00 € conforme a la LEY 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se incorpora la inscripción al expediente electrónico y se ACUERDA REQUERIR A LA LICITADORA ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.U con CIF B76590660 en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

- 1) Escritura de Constitución de la sociedad o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible por la legislación específica aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- 2. Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de 82.467€. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	3/21	





3) Solvencia Técnica o Profesional:

Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 54.978€.€

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. En los términos dispuestos en el apartado 5.1 "Perfiles" del Pliego de Prescripciones Técnicas(P.P.T.).

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. En los términos dispuestos en el apartado 5.1 "Perfiles" del Pliego de Prescripciones Técnicas (P.P.T.).

4) Bastanteo de poderes por el Cabildo Insular de Gran Canaria

<u>5) Documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación <u>5% de</u> 109.900,00= <u>5.945,00</u>€

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- XP0161/2019/JC Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: "Estudios de biología floral, fenología, sistemas de cruzamiento y éxito reproductivo de endemismos macaronésicos, compuesto por cinco

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	4/21	





<u>lotes."</u> Importe neto **195.200,00** € e IGIC **12.688,00** €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 18 meses. <u>Jardín Canario</u>

En la mesa de contratación del pasado 11 de diciembre de 2019, se requirió, la preceptiva documentación y garantía, en los términos que constan en la referida sesión a las licitadoras:

- ▶ Dª María Olangua Corral con NIF 27389514-X .Lote A: Caracterización de Biología Floral, Fenología y Sistemas Cruzamiento de endemismos macaronésicos seleccionados en MACFLOR. Evaluación del vigor de fenotipos sexuales en Neochamaelea, Plocama y Picconia
- ➤ Dª Isabel Cayón Fernández, con NIF 72142472M Lote B: Asistencia a estudios de fenología, morfología floral, y sistemas de cruzamiento en endemismos macaronésicos de las familias Acanthaceae, Araliaceae, Asteraceae, Convolvulaceae, Dioscoreaceae, Crassulaceae, Geraniaceae, Oleaceae, Plumbaginaceae, Ranunculaceae y Scrophulariaceae.
- ▶ Da Amelia Iguanira López López con NIF 54133396K, Lote C: Asistencia a estudios de fenología, morfología floral, y sistemas de cruzamiento en endemismos macaronésicos de las familias Boraginaceae, Brassicaceae, Campanulaceae, Caryophyl laceae, Celastraceae, Cistaceae, Cucurbitaceae, Fabaceae, Malvaceae, Rosaceae y Rubiaceae. a con un total de 63.5 puntos
- ▶ Dª Ruth Sarmiento Herrero con DNI 78502009L Lote D: Asistencia a estudios de morfología y germinación de semillas en endemismos macaronésicos seleccionados en MACFLOR

Examinada la documentación aportada se comprueba que las licitadoras

- ➤ Da Amelia Iguanira López López con NIF 54133396K, Lote C: Asistencia a estudios de fenología, morfología floral, y sistemas de cruzamiento en endemismos macaronésicos de las familias Boraginaceae, Brassicaceae, Campanulaceae, Caryophyl laceae, Celastraceae, Cistaceae, Cucurbitaceae, Fabaceae, Malvaceae, Rosaceae y Rubiaceae. a con un total de 63.5 puntos
- ▶ Dª Ruth Sarmiento Herrero con DNI 78502009L Lote D: Asistencia a estudios de morfología y germinación de semillas en endemismos macaronésicos seleccionados en MACFLOR

HAN ATENDIDO el requerimiento DEBIDAMENTE, en tiempo y forma.

Código Seguro De Verificación	Xn170/FPrC1kLNO/E8HDaQ== Fecha 31			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	5/21	





La Secretaria de la mesa da cuenta del escrito presentado por D^a Maria Olangua Corral con fecha 21 de diciembre de 2019, manifestando su RENUNCIA AL LOTE A, al no contar con la solvencia técnica o profesional exigida en el PCAP.

La Secretaria de la mesa da cuenta del escrito presentado por Dª María Isabel Cayón Fernández con fecha 20 de diciembre de 2019, manifestando su RENUNCIA AL LOTE B.

En virtud de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda **PROPONER** al órgano de Contratación la **DECLARACIÓN DE DESIERTO**, de los LOTES:

- ➤ Lote A: Caracterización de Biología Floral, Fenología y Sistemas Cruzamiento de endemismos macaronésicos seleccionados en MACFLOR. Evaluación del vigor de fenotipos sexuales en Neochamaelea, Plocama y Picconia
- ➤ Lote B: Asistencia a estudios de fenología, morfología floral, y sistemas de cruzamiento en endemismos macaronésicos de las familias Acanthaceae, Araliaceae, Asteraceae, Convolvulaceae, Dioscoreaceae, Crassulaceae, Geraniaceae, Oleaceae, Plumbaginaceae, Ranunculaceae y Scrophulariaceae.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- XP0048/2019/PAT Procedimiento abierto varios criterios automáticos o cuantificables por fórmula: <u>"Póliza de Seguro de Accidentes del Personal del Cabildo de Gran Canaria"</u>. Importe neto 689.520,00 € exento de IGIC Art. 50.1.16ª Ley 4/2012 de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales. Tramitación Urgente. Plazo de ejecución 24 meses. <u>Patrimonio.</u>

En la Mesa del pasado **04 de diciembre de 2019**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrito por Dª Rita María Bethencourt Rodríguez Jefa del Servicio de Patrimonio , en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la justificación de la baja anormal presentada por ALLIANZ así como la propuesta de adjudicación, la Mesa acuerda por

Código Seguro De Verificación	Xn170/FPrC1kLNO/E8HDaQ== Fecha 31/0			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	6/21	





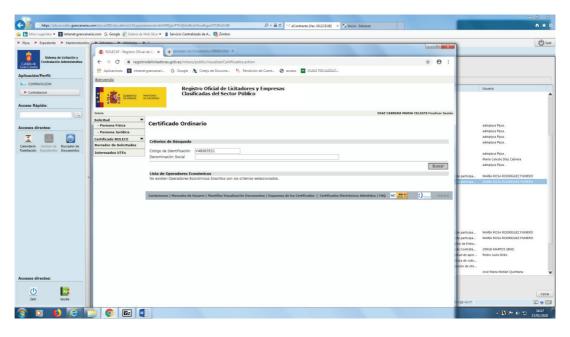
unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe quedando clasificadas las licitadoras por el siguiente orden:

ORDEN	LICITADORAS	TOTAL PUNTOS
1	SURNE	75.40
2	NATIONALE	68.80
	NEDERLANDE	
3	ALLIANZ	65.00
4	XL	45.94

y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con CIF V48083521 por importe neto de 498.420,48€ Y EXENTO de IGIC conforme a la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales, con el siguiente desglose: Primer año, 249.210,24€.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos no figurando inscrito:**



Se ACUERDA REQUERIR A LA LICITADORA SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con CIF V48083521en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
1	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	7/21	





en plazo máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

- 1) <u>Escritura de Constitución</u> de la sociedad o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible por la legislación específica aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- 2.Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de 568.854.00€. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- 3) Solvencia Técnica o Profesional Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Se acreditará mediante una memoria general de la empresa en la que se hará constar al menos la siguiente información: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 265.465,20

Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos, durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente, entre los que debe figurar el alta en plantilla de un responsable del contrato y un técnico gestor del contrato.

HABILITACIÓN PROFESIONAL: Certificación de la inscripción en el registro de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	8/21





acreditativo de la autorización para operar en el ramo de seguro objeto de contratación y declaración responsable sobre su vigencia.

4) Bastanteo de poderes por el Cabildo Insular de Gran Canaria

<u>5) Documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación <u>5% de 498.420,48= 24.921,02</u>€

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0010/2018/MCI** Procedimiento abierto **simplificado** con criterios cualitativos <u>"Sustitución de carpinterías exteriores de Edificio de Cristal".</u> Importe neto 699.040,07 € e IGIC 45.437,60 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 semanas. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

En la sesión de la Mesa del pasado 08 de enero de 2020 se procedió al acto de apertura de la documentación general y el sobre de criterios cualitativos de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios cualitativos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación. Examinado el Informe de valoración de criterios cualitativos de fecha 13 de enero de 2020, suscrito por el Arquitecto D. F. Javier Menéndez Rodríguez y el Jefe de Servicio de Microinformática Comunicaciones e Instalaciones D. Raúl Castro de Almada la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:

LICITADORES	MEMORIA DESCRIPTIVA	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	PLAN DE SEGURIDAD	UBICACIÓN DE LOS MATERIALES	Puntuación TOTAL
OPINCAN 2014 S.L.	8	6	3	0.5	1	18.5
UTE INSAE- MAINSA	4	4	3	1	1	13
NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	0	1	0	0	0	1

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	9/21





Según al apartado 4 de la letra K del pliego administrativo, el Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo, es el 50 % de la máxima valoración, 12 puntos.

POR TANTO LAS EMPRESAS QUE CONTINÚAN EN EL PROCESO SON: OPINCAN 2014 S.L. Y LA UTE INSAE – MAINSA.

La mesa de contratación <u>ACUERDA EXCLUIR POR NO SUPERAR UMBRAL</u> <u>MÍNIMO DE PUNTUACIÓN, ESTABLECIDO, EL PCACP A LA LICITADORA NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.</u>

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento

- 6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación. (*La apertura de criterios automáticos se realizará en <u>ACTO PÚBLICO</u>).
- **XP0010/2018/MCI** Procedimiento abierto **simplificado** con criterios cualitativos <u>"Sustitución de carpinterías exteriores de Edificio de Cristal".</u> Importe neto 699.040,07 € e IGIC 45.437,60 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 semanas. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de valoración de criterios cualitativos conteniendo la puntuación asignada a las empresas concurrentes, se continúa en este acto con la apertura de los sobres de criterios automáticos.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

No asiste al acto público de apertura ningún representante de las licitadoras.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	10/21





OPINCAN 2014, S.L.

TOTAL PUTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR: 18,5

CRITERIO OBJETIVO A: Mejoras ofertadas	Marcar con una X
1.1 Forrado de los 63 montantes verticales existentes	Х
1.2 Suministro y colocación de perfil de aluminio	X
1.3 Barandilla interior ejecutada según planos en acero inoxidable y vidrio 4+4	x
1.4 VPP-1 Suministro y montaje de carpintería de aluminio COR-70	x
1.5 VPP-3 Suministro y montaje de carpintería de aluminio COR-70	X
1.6 VE Suministro y montaje de carpintería de aluminio COR-70	X
1.7 VPP-2 Suministro y montaje de carpintería de aluminio COR-70	X

CRITERIO OBJETIVO B: Ampliación del plazo de garantía y mantenimiento			
Plazo de garantía y	Ampliación del plazo de	Marcar con una X	
Mantenimiento final	garantía		
	ofertado (años)		
2	0	X	
3	1		
4	2		
5	3		
6	4		
7	5		

CRITERIO OBJETIVO C: Trabajos en horario flexible	Marcar con una X
Que permitan una variación en el horario laboral normal del 50 % de las horas distintas a la ejecución del proyecto	X

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	11/21





CRITERIO OBJETIVO D: Oferta económica		
NETO	IGIC	
699.039.07	45.437,54	

CRITERIO OBJETIVO E: Mayor penalización diaria por retraso		
Importe de penalización diaria por retraso por cada 1.000 euros del importe de adjudicación de la obra (sin IGIC) de:		
Penalización diaria por cada 1.000 euros del importe de adjudicación de la obra	Marcar con una X	
IGIC excluido		
1,10 €	X	
1,00 €		
0,90 €		
0,80 €		
0,70 €		

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	12/21





2. UTE INSAE- MAINSA

TOTAL PUTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR: 13

CRITERIO OBJETIVO A: Mejoras ofertadas	Marcar con una X
1.1 Forrado de los 63 montantes verticales existentes	Х
1.2 Suministro y colocación de perfil de aluminio	X
1.3 Barandilla interior ejecutada según planos en acero inoxidable y vidrio 4+4	X
1.4 VPP-1 Suministro y montaje de carpintería de aluminio COR-70	x
1.5 VPP-3 Suministro y montaje de carpintería de aluminio COR-70	X
1.6 VE Suministro y montaje de carpintería de aluminio COR-70	X
1.7 VPP-2 Suministro y montaje de carpintería de aluminio COR-70	X

CRITERIO OBJETIVO B: Ampliación del plazo de garantía y mantenimiento			
Plazo de garantía y	Ampliación del plazo de	Marcar con una X	
Mantenimiento final	garantía		
	ofertado (años)		
2	0		
3	1		
4	2		
5	3		
6	4		
7	5	X	

CRITERIO OBJETIVO C: Trabajos en horario flexible	Marcar con una X
Que permitan una variación en el horario laboral normal del 50 % de las horas distintas a la ejecución del proyecto	X

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	13/21





Que permitan una variación en el horario laboral normal	
del 40 %	
de las horas distintas a la ejecución del proyecto	
Que permitan una variación en el horario laboral normal	
del 30 %	
de las horas distintas a la ejecución del proyecto	
Que permitan una variación en el horario laboral normal	
del 20 %	
de las horas distintas a la ejecución del proyecto	
Que permitan una variación en el horario laboral normal	
del 10 %	
de las horas distintas a la ejecución del proyecto	
Sin variación en el horario laboral normal (0%)	

CRITERIO OBJETIVO D: Oferta económica			
NETO	IGIC		
679.816,47	44.188,07		

CRITERIO OBJETIVO E: Mayor penalización diaria por retraso		
Importe de penalización diaria por retraso por cada 1.000 euros del importe de adjudicación de la obra (sin IGIC) de:		
Penalización diaria por cada 1.000 euros del importe de adjudicación de la obra IGIC excluido	Marcar con una X	
1,10€	X	
1,00 €		
0,90 €		
0,80 €		
0,70 €		
0,60 €		

La Secretaria de la mesa informa que desde este momento el expediente se encuentra a disposición del servicio gestor para que proceda a la elaboración del informe de criterios automáticos con posterior remisión a esta mesa de contratación para la propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	14/21





6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.4 Informe de criterios automáticos con Propuesta de adjudicación. Procedimiento abierto supersimplificado. <u>CON MESA.</u>

- XP0451/2019/OP Procedimiento abierto supersimplificado; <u>"Servicio para la gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales</u> (<u>Facebook y Twitter</u>) <u>del Servicio"</u>, importe neto 34.676,00 € e IGIC 2.253,94 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. <u>Obras Públicas e Infraestructuras.</u>

Emitido informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 19 de diciembre de 2019, y complementario de fecha 09 de enero de 2020 suscrito por El Jefe de Servicio Técnico D. Francisco M. Rodríguez-Batllori de la Nuez y el Jefe de Sección José M. Quevedo López , en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la no justificación adecuada de la baja anormal presentada por AXIAL INGENIERÍA S.L.U., así como la propuesta de adjudicación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe quedando clasificadas las licitadoras por el siguiente orden:

ORDEN	LICITADORAS		
1	Laura Castillo Lozano		
2	Innovática Gestión del Conocimiento s.l.		
3	Metrópolis Comunicación s.l.		
4	Skyline Films s.l.		
5	Evelb Técnicas y Sistemas s.l.		
6	Península Corporate Innovation s.l.		
7	Joba Tenerife Servicios s.l.		
8	Mom save our soul s.l.		
9	Promedia Exclusivas		
	AXIAL INGENIERÍA S.L.U EXCLUIDA AL NO JUSTIFICAR ADECUADAMENTE LA BAJA		

A la vista de lo anterior, comprobada la validez de la documentación aportada la Mesa de Contratación **ACUERDA**:

EXCLUIR, de la licitación por no justificar adecuadamente su oferta a la licitadora AXIAL INGENIERÍA S.L.U.

PROPONER LA ADJUDICACIÓN del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **LAURA CASTILLO LOZANO** por un **importe neto de 25.200,00 € E IGIC AL 7% DE 1.764,00** al presentar la mejor oferta.

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	15/21





Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA REQUERIR a LAURA CASTILLO LOZANO, en virtud de lo dispuesto en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que en plazo máximo de SIETE (07) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada por medios electrónicos presente:

1) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, Hacineda Canaria (específico para contratar con la Administración), y con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6.5 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.

- XP0761/2019/SSAA Abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: <u>"Acondicionamiento de las Salinas de Tenefé (t.M. de Santa Lucía de Tirajana)</u>. Importe neto 248.170,00 de IGIC 16.131,05 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. <u>Agricultura, Ganadería y Pesca.</u>

En la Mesa del pasado 27 de noviembre de 2019, se procedió a la apertura del sobre único según consta en el acta de la referida sesión, acordándose la continuación del procedimiento en la próxima sesión de la Mesa.

El Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero emite, a fecha de **26** de diciembre de **2019**, Informe Técnico de valoración de las ofertas económicas, identificando aquellas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad por ser desproporcionadas o anormalmente bajas, en virtud de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, resultando que la oferta presentada por PROARGUINEGUIN SL. Está incursa en baja desproporcionada.

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		electrónica.
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	16/21





En el mismo informe se concluye; "En base a la normativa de contratación pública vigente, se ha procedido a notificar la circunstancia de esa anormalidad o desproporcionalidad (baja temeraria) a PROARGUINEGUIN SL, con fecha 13 de noviembre de 2019, que fue leída en esa misma fecha, según la información del Plyca. El plazo de entrega de la documentación solicitada se terminaba el día 23 de diciembre de 2019. Fecha 23 de diciembre, no se ha recibido respuesta alguna, ni la documentación solicitada a PROARGUINEGUIN, S.L, por lo que no se puede emitir un informe técnico sobre la viabilidad de ejecutar la obra de referencia por el importe ofertado. A la vista de la situación, queda desestimada su oferta Ante la falta de respuesta al requerimiento de documentación para el informe sobre la viabilidad de la baja anormal, queda desestimada la oferta de la empresa PROARGUINEGUIN S.L..

Por ello, este Servicio propone que se adjudique la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALINAS DE TENEFE", a la empresa HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (siguiente oferta más ventajosa de las presentadas y admitidas), en la cifra de 187.793,432 €, sin IGIC, que supone la cantidad de 200.000,00 € con IGIC del (6,5 %) y 12.206,57 € de IGIC"

Visto el citado informe, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del mismo y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio, con el siguiente resultado:

EXCLUIR de la licitación **LA OFERTA** presentada por **PROARGUINEGUIN SL al no justificar su oferta, incursa en desproporcionalidad (baja temeraria)**.

PROPONER LA ADJUDICACIÓN del contrato de referencia a la licitadora HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L., con CIF B35373695 por un <u>importe neto</u> de 187.793,432 €, e IGIC al 7% de 13.145,54€, conforme a la <u>LEY 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020 así como el resto de condiciones de su oferta.</u>

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación ACUERDA REQUERIR a HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. tras comprobar los datos inscritos en el ROLECE figurando su clasificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de SIETE (07) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma (electrónica.
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	17/21





- 1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, al no constar en el ROLECE, los datos del apoderado, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-, al no constar en el Rolece los poderes para contratar.
- **2)** Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes €, que se corresponde con el **cinco por ciento** (5%) del importe neto de su oferta: 5% Sobre (187.793,432 €) = 9.389,67 €

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la posible incoación de expediente de prohibición de contratar de conformidad con establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. Se procederá en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

- XP0096/2018/TIAE Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: <u>"Servicio de gestión, mantenimiento y seguimiento de los perfiles institucionales del Cabildo de Gran Canaria en las Redes Sociales"</u>. Importe neto 40.879,54 € e IGIC 2.657,17 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. <u>Tecnologías de la Información y Administración Electrónica</u>.

En la mesa de contratación del pasado 23 de octubre de 2019, se concluyó: Visto el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por Dª. Ana María Colás, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la clasificación de las ofertas determinando, que la oferta que resulta clasificada en primer lugar SOLGENTIA CANARIAS, S.L, ha presentado una oferta que debe ser considerada en presunta desproporción en relación al criterio "Nº de dinamizaciones, al igual que la oferta clasificada en segundo lugar:

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	18/21





Considerando lo expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio, la adjudicación, a la licitadora clasificada en primer lugar (Previa Acreditación de la baja desproporcionada) SOLGENTIA CANARIAS, S.L.

Visto el informe técnico de valoración final de fecha 17 de diciembre de 2019 suscrito por Dª Ana María Colás de Rocha Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica donde se concluye que SOLGENTIA CANARIAS SL ha presentado escrito de justificación de su oferta de fecha 12 de diciembre de 2019, considerando que justifica su oferta, proponiendo la adjudicación a la licitadora SOLGENTIA CANARIA SL con CIF B76167808, con un total de 81.15 puntos por un importe neto de 32.703,63€ e IGIC al 6.5% de 2.125,73€, al justificar adecuadamente su oferta.

La Secretaria de la mesa informa conforme a la <u>LEY 19/2019, de 30 de diciembre,</u> <u>de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, el tipo</u> <u>de IGIC aplicable pasa al 7% siendo de 2.289,25€</u>.

La mesa **ACUERDA REQUERIR** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

- 1.) Escritura de Constitución de la sociedad o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible por la legislación específica aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- **2)** Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2º planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-.
- 3) Solvencia económica o financiera: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe no inferior al valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que concurra, en este caso 122.638,62€ La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dicio	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	19/21





vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

4) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **40.879,54**€

(Cuando no se evalúe como criterio de adjudicación) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. Debe acreditarse que al menos un miembro del personal técnico participante en el contrato cumple los siguientes requisitos:

- o Experiencia laboral: Al menos 2 años en gestión de contenidos de redes socialeso community manager, lo que se acreditará mediante la aportación de uncertificado de ejecución de trabajos.o Formación requerida:
- Licenciatura o Grado en Periodismo (Ciencias de la Información), Comunicación Audiovisual, o Información y Documentación, o cualquier otra Licenciatura o Grado con Máster o Postgrado en el ámbito de la comunicación o redes sociales, lo que se acreditará mediante la aportación del oportuno título.
- □ Certificación de nivel B2 en idioma inglés. Deberá acreditarse al menos el nivel B2 o equivalente.

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Debe acreditarse que al menos un miembro del personal técnico participante en el contrato cumple los siguientes requisitos: Experiencia laboral: Al menos 2 años en gestión de contenidos de redes sociales o community manager, lo que se acreditará mediante la aportación de un certificado de ejecución de trabajos. o Formación requerida:

- Licenciatura o Grado en Periodismo (Ciencias de la Información), Comunicación Audiovisual, o Información y Documentación, o cualquier otra Licenciatura o Grado con Máster o Postgrado en el ámbito de la comunicación o redes sociales, lo que se acreditará mediante la aportación del oportuno título.
- □ Certificación de nivel B2 en idioma inglés. Deberá acreditarse al menos el nivel B2 o equivalente.
- 5) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma (electrónica.
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	20/21





Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

<u>6) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva</u>, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta: 5% **32.703,63 = 1.635,18** \square

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hay

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hay

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **09.40horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, certifico acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 29 de enero de dos mil veinte

Código Seguro De Verificación	Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ==	Fecha	31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Xnl70/FPrC1kLNO/E8HDaQ=	Página	21/21

